



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

TREHUACO,

12 FEB 2024

REF: Modifica D.A. N.º 0790, de fecha 01
de diciembre de 2023.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0132/

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N.º 0790, de fecha 01 de diciembre de 2023, que otorga autorización especial transitoria para realizar actividad, a la Junta de Vecinos El Peral.
- 2.- La solicitud de la Junta de Vecinos El Peral de fecha 22.11.2023
- 3.- La Carta Compromiso de la Junta de Vecinos El Peral de fecha 15.11.2023
- 4.- El artículo N° 19 de la Ley N° 19.925;
- 5.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese** el Decreto Alcaldicio N.º 0790, de fecha 01 de diciembre de 2023, donde dice:

HORARIO	DESDE LAS 14:30 HORAS HASTA LAS 23:59 HORAS
---------	---

Debe decir:

HORARIO	DESDE LAS 14:30 HORAS HASTA LAS 05:00 HORAS DEL DIA DOMINGO 18 DE ENERO DE 2024
---------	--

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO FLORES HUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIEGO MARDONES VALENZUELA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
“Por Orden del Alcalde”

DMV/MFH/Igg
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Patentes/Oficina Transparencia/ Archivos Decretos Alcaldicio